

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 083-2025-CO-UNAT

Pampas, 5 de marzo de 2025

VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 846-Presidencia, de fecha 5 de marzo de 2025; Informe N° 147-2025-UNAT/P-DIGA-URRHH., de fecha 4 de marzo de 2025; Memorándum N° 172-2025-UNAT/P., de fecha 4 de marzo de 2025; Memorándum N° 152-2025-UNAT/P., de fecha 27 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU, de fecha 11 de febrero de 2025, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, el artículo 53 del ROF de nuestra casa superior de estudios establece que, la Unidad Ejecutora de Inversiones: *"Es una unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Administración. Responsable de ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme a la normatividad vigente."*;

Que, mediante los Memorándums N°s 152 y 172-2025-UNAT/P., de fecha 27 de febrero de 2025 y 4 de marzo de 2025, respectivamente; el Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Unidad de Recursos Humanos, la verificación del perfil de puesto del Arq. LEONEL CESAR ASTILLA CANO, para la designación como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de nuestra casa superior de estudios, en marco al cumplimiento del Manual de Perfil y Puestos de la Entidad, e información de los impedimentos legales y administrativos para contratar con el Estado;

Que, con el Informe N° 147-2025-UNAT/P-DIGA-URRHH., de fecha 4 de marzo de 2025, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos Dr. JAVIER WILFREDO PAREDES SOTELO remite, al Presidente de la Comisión Organizadora Dr. LUIS ABANTO MORALES Y CHOCANO, el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto del Arq. LEONEL CESAR ASTILLA CANO; en el marco del Manual del Perfil de Puesto de la Entidad;

Que, en uso de sus atribuciones, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2025, acordó designar al Arq. LEONEL CESAR ASTILLA CANO, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Arq. LEONEL CESAR ASTILLA CANO en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la presente resolución.




RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 083-2025-CO-UNAT

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

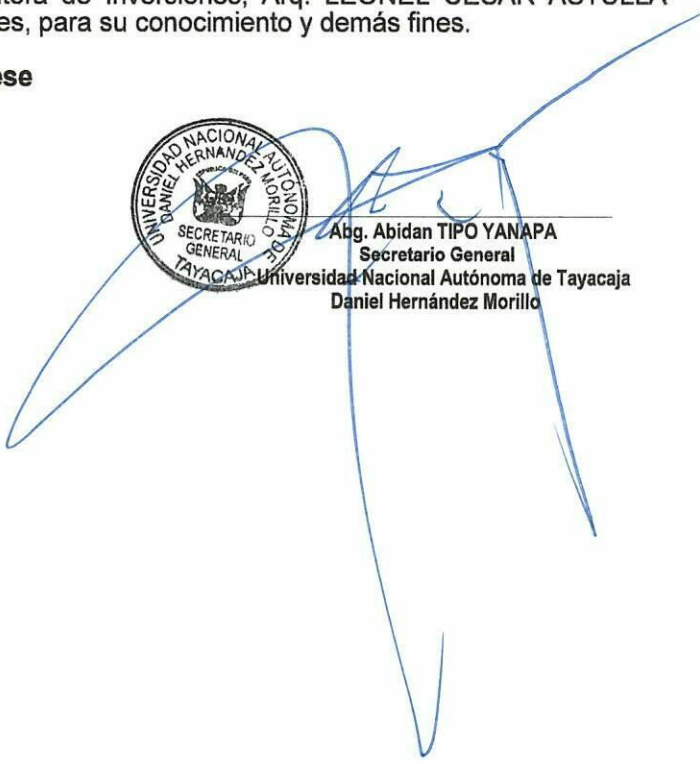
ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. LEONEL CESAR ASTULLA CANO, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese




Dr. Luis Abanto MORALES Y CHOCANO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo




Abg. Abidan TIPO YANAPA
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo